



Comisión de Reforma  
de Los Estatutos  
**UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

**Acta N° 28**

**Comisión de reforma de estatutos de la Universidad de Antofagasta**



En Antofagasta, siendo las 15:30 horas, a 11 de noviembre de 2020, tiene lugar la vigésima octava sesión de la Comisión especial triestamental para la reforma de estatutos de la Universidad de Antofagasta, con la asistencia de diecinueve miembros: **1 Nilton Barrera, 2 Daniella Piantini, 3 Luis Varela, 4 Evelyn Hirsch, 5 Marcelo Oliva, 6 Ricardo Guíñez, 7 Chiu Ming Chung, 8 Hernán Muñoz, 9 Luis Urrutia, 10 Gustavo Lara, 11 Marta Vieyra, 12 Adolfo Terrazas, 13 Sandra Honores, 14 Francisco Rivera, 15 Claudia López, 16 Jan Cademartori, 17 Fabiola Torres 18 Janett Luffino, 19 Rodrigo Ortega.**

Se adjunta constancia de excusa formal para asistir a la presente sesión, enviada con anticipación por correo electrónico de la comisionada Mejía quien se excusa debido a que está con permiso administrativo. El comisionado Melo Hernández presentó su excusa a través de la comisionada Torres, por tener problemas de conexión a internet.

Se da inicio a la vigésima octava sesión de la Comisión, a falta de la comisionada Mejía Vicepresidente del estamento académico, el comisionado Barrera ejerce la testera desde la Vicepresidencia del Estamento de los funcionarios no Académicos, por corresponderle a dicho estamento el próximo mes.

Se presenta la tabla de sesión:

1. Aprobación acta anterior
2. Definición de horarios webinar y entrevistas
3. Continuación discusión articulado de anteproyecto estatutos (APE)
4. Varios

**Sobre el primer Punto de tabla:**

El comisionado Barrera procede a dar lectura al acta anterior y, en particular, a lo que se acordó en la vigésima quinta sesión desde el punto N° 1 al punto N° 4. El comisionado Cademartori solicita la palabra y sugiere reemplazar la sigla APE por el término "Anteproyecto de Estatutos" con objeto de que el acta sea inteligible para personas externas a la Comisión.

**Se somete a votación la aprobación del acta anterior, la cual es aprobada por mayoría a favor**

**16 votos a favor de Comisionados (as):** 1.-Varela; 2.- Piantini; 3.- Muñoz; 4.- Urrutia; 5.-Honores; 6.-Hirsch;7.- Barrera; 8.-Chiu Chung; 9.-Guiñez; 10.-Rivera; 11.-Vieyra; 12.-Cademartori Se aprueba, explicando APE;13.- Lara Apruebo con observaciones; 14.-Torres 15.-Lopez; 16.-Terrazas; **2 abstenciones de Comisionados (as):** 1.-

### **Sobre el segundo punto de tabla:**

Se dejó como punto pendiente en la sesión anterior definir el horario en que se desarrollaría el ciclo de entrevistas y charlas a través de webinar. Se dispuso el plazo de una semana para a fin de que los Comisionados envíen sus propuestas con objeto de ser discutidas en la presente sesión. Se deja constancia que, a la fecha, Secretaría Técnica no ha recibido ninguna propuesta sobre el particular.

La comisionada Hirsch pide la palabra y realiza una autocrítica en torno a la falta de propuestas por su parte. Añade que si doña Claudia López es finalmente quién desarrollará la estructura de las actividades, podría establecer una coordinación con el área de comunicaciones quienes tienen mayor experiencia y una visión general de cuáles podrían ser los mejores horarios para el desarrollo de la actividad.

El comisionado Oliva pide la palabra y expresa que, de la revisión del acta, queda manifiesto que en la sesión pasada la materia fue sometida a discusión estableciéndose que, en cualquier caso, se llevaría a cabo con posterioridad a las 14:00 horas. Agrega que, tal como indicó en la sesión anterior y según su experiencia siempre este tipo de actividades se celebra no antes de las 17:00 horas y, en consecuencia, propone que el horario a establecer sea aquel que transcurre entre las 17:00 y 18:00 horas

El comisionado Cademartori pide la palabra y agrega que lo más conveniente sería que el personal de difusión propusiera un horario y, por otra parte, entregar una semana más de plazo a los intervinientes para que cada uno de los comisionados pueda remitir a Difusión su disponibilidad horaria al efecto.

La comisionada López pide la palabra. Señala que el propósito de haber enviado una propuesta de horario decía relación con evitar problemas de agenda con otras actividades de los académicos. El horario de las 18:00 hrs –señala– resulta factible, aunque requiere un esfuerzo extra de parte de Comunicaciones precisamente por el horario. En cuanto al resto de los horarios propuestos entiende que el de las 14:00, por la poca afluencia de público, es una mala idea; manifiesta su conformidad con el horario de las 18:00 horas con la salvedad que, si se quiere integrar a toda la comunidad universitaria, entiende que debería programarse dentro del horario de trabajo.

El comisionado Oliva pide nuevamente la palabra: establece que si bien el horario de trabajo en condiciones telemáticas se fijó entre las 08:00 y 14:00 horas, no se puede soslayar la importancia de la tarea en la elaboración del proyecto de reforma estatutaria. Finalmente, insta a la Comisión en caso de que no pueda reunirse a las 18:00 horas por ser este un horario ajeno a la jornada laboral, trabaje desde las 08:00 hasta las 14:00 horas.

El comisionado Barrera toma la palabra desde la testera. Indica que su estamento ha intentado reunirse por las tardes pero que sin embargo han tenido numerosas dificultades. Propone que las actividades se desarrollen los jueves en el horario protegido (que también poseen los alumnos) entre las 10:00 y 11:00 horas.

La comisionada López pide la palabra. Aclara que en ningún caso señaló que no se pudiera realizar la actividad a las 18:00 horas, sino que únicamente demandaría un esfuerzo extra por parte de la unidad de comunicaciones. En este sentido, entiende que convocar una actividad fuera de la jornada de la mañana involucra un mayor trabajo de difusión.

La comisionada Chu Ming pide la palabra y saluda a los presentes. Agrega que, tal como señaló la comisionada López, el horario para el desarrollo de la actividad debe coincidir necesariamente con la disponibilidad horaria de la mayoría los académicos. Si bien el horario de las 14:00 horas puede ser un horario protegido, lo cierto es que la participación es bastante escasa, entre otras cosas, por coincidir con el horario de almuerzo. Evidencia que una parte importante de los trabajadores tienen un vínculo a honorarios y por tanto desarrollan otras actividades profesionales fuera de la institución, en el caso particular de Medicina y Odontología, la mayoría de los profesionales trabajan en otras instituciones o en clínicas privadas. Insta a tratar de encontrar un horario en que la mayoría de las personas pueda participar, ya sea se trate de estudiantes, funcionarios o académicos.

La comisionada Torres pide la palabra y saluda a los presentes. Expone que ninguno de los intervinientes se ha referido a la participación del estamento estudiantil en la actividad. Manifiesta que la mayoría de los estudiantes tiene todo el horario de la mañana destinado a actividades curriculares y que incluso, en horario protegido de Federación (12:00 horas), una gran cantidad de alumnos se encuentra en clases. Propone que el horario destinado a la actividad sea el de las 18:00 horas con objeto de evitar que las actividades curriculares impidan al alumnado y otros funcionarios de participar por tener otras obligaciones.

El comisionado Varela pide la palabra con la finalidad de plantear algunas ideas. Entiende que las entrevistas, al ser grabadas previamente, únicamente requieren la coordinación de los distintos comisionados con el departamento de comunicaciones. De esta forma, existe una mayor flexibilidad en los tiempos según disponibilidad de cada miembro. En este punto, enfatiza la importancia de que en dichas entrevistas se desarrollen los tópicos de trabajo de cada una de las subcomisiones. En lo que dice relación con webinar, propone que se destine el horario protegido para efectos de desarrollar la actividad. Refiere que no es descabellado el planteamiento de la comisionada Torres y sugiere proponer a las autoridades se designe un día específico para celebrar la jornada sin actividades curriculares. Otra posibilidad sería destinar un día de la "semana de la salud mental" al efecto. Finalmente propone: 1.- que se utilice un horario común, como podría ser el horario protegido 2.- que se utilice el webinar dedicado a los funcionarios y a los académicos en la semana de salud mental 3.- para los estudiantes, pedir un día concreto a las autoridades docentes de suspensión actividades para desarrollar el webinar de difusión sobre el tema estatutos con la comunidad estudiantil. Reafirma la necesidad de implementar las 3 medidas en simultáneo.

El comisionado Cademartori pide la palabra nuevamente y agrega: En el horario de las 18:00 que propone la Comisionada Torres la Facultad de Ingeniería desarrolla muchas clases, esto porque gran parte de sus académicos a honorarios dictan clases después de sus trabajos en otras instituciones. De esta forma, comparte lo indicado por el comisionado Varela en torno al horario protegido de los jueves a las 12:00 horas.

La comisionada Vieyra pide la palabra. Señala que quizás la Comisión debería considerar el horario de los días viernes por la tarde, en la medida que estima existe una menor carga curricular asegurando

mayor participación tanto de los estudiantes como del resto de los estamentos. Solicita que los webinars sean grabados y queden de todas formas a disposición de la comunidad universitaria.

El comisionado Oliva pide nuevamente la palabra con objeto de insistir en la propuesta de realizar la actividad a las 18:00 horas, entiende que se debe distinguir entre aquellos académicos jornada completa y quienes tienen un pacto de honorarios con la Universidad. Señala que no busca discriminar a la planta docente, sino que poner énfasis en quienes realmente desarrollan una vida académica. Finalmente hace un llamado de atención y pide compromiso a sus colegas con la actividad webinar.

La comisionada López pide la palabra. En relación a las charlas y/o entrevistas señala que deberían desarrollarse en vivo con la finalidad de que las personas conectadas a la sesión puedan formular preguntas a los participantes. De esta manera, si las entrevistas son previamente grabadas, se pierde la capacidad del público de interactuar con los Comisionados. Finaliza sugiriendo que las entrevistas queden disponibles en algún canal de la plataforma YouTube para que así aquellas personas que no hayan podido conectarse en el horario de la sesión puedan tener acceso con posterioridad, no obstante ello, el espíritu de la actividad debería enfocarse en una sesión en vivo de forma interactiva, concluye.

El comisionado Urrutia pide la palabra. Refiere que el horario protegido no es una cuestión transversal a todas las carreras toda vez que, carreras como Medicina, tienen un horario protegido diferente establecido por Decreto. Considera que son varias las carreras que cuentan con realidades particulares en materia de horario protegido y por ello, recogiendo lo señalado por la comisionada Torres y el comisionado Oliva, insiste en que se programe la actividad webinar en el horario de las 18:00 horas. De esta manera, se asegura que el estamento estudiantil pueda participar y se evita atomizar el horario a la comodidad de los funcionarios. Finalmente entiende que aquellas personas que realmente estén interesados de participar en la actividad velarán por conectarse en el horario de las 18:00 horas.

La comisionada Luttino pide la palabra. Por la importancia del proceso entiende que la actividad debería desarrollarse en un horario común y que la autoridad debería garantizar todas las facilidades para que la comunidad universitaria pueda ser partícipe del proceso. Sugiere que el departamento de comunicaciones en virtud de su experiencia señale cuál es el horario que garantice la mayor convocatoria de personas, luego, establecer la cantidad exacta de webinars que se van a celebrar y, con ello, entregar una propuesta a la autoridad universitaria para que en dicho horario (preferentemente dos horas de un día viernes) se suspendan las actividades curriculares. Recuerda a los comisionados que, si bien las personas deben mostrar un interés por el proceso de reforma de estatutos, es responsabilidad de la Comisión establecer las mejores políticas tendientes a conseguir la mayor difusión del proceso.

La comisionada López pide la palabra. Complementando lo señalado por la comisionada Luttino indica que la estrategia planteada puede resultar bastante efectiva si es que es convocada a través de Rectoría, con esto se aseguraría, además, la participación del estamento de los funcionarios quienes no cuentan con un horario protegido a diferencia del estamento estudiantil.

El comisionado Varela pide la palabra. Al parecer todas las posturas concuerdan en que la actividad debe realizarse en un horario que sea de fácil acceso para los tres estamentos. El horario de fácil acceso

para todos no implica necesariamente el horario protegido por las razones previamente expuestas por los demás comisionados y resulta además que para el estamento de los funcionarios el horario de las 18:00 horas es complicado. Finalmente concluye que, dado las circunstancias, parece plausible pensar que la mejor alternativa es solicitar un horario dentro de la jornada a la autoridad, libre de actividades curriculares y con la posibilidad de que los funcionarios puedan participar.

El Comisionado Muñoz pide la palabra. Indica que, al estar consideradas al menos ente cinco y seis actividades de difusión, parece un despropósito establecer como estrategia solicitar a la autoridad universitaria horarios protegidos. Recuerda a la comisión que la Universidad ya se encuentra trabajando en base a una planificación bastante restringida por las condiciones del entorno, esto es, con clases de no más de 45 minutos y actividades complementarias a la docencia. Siguiendo lo señalado por los comisionado Oliva y Urrutia, insiste en que se utilice un horario cercano a las 17:00 – 18:00 horas para que de esta forma pueda integrarse el alumnado y los académicos. Para el resto de las personas que no puedan asistir, siempre quedarán disponibles las grabaciones de la actividad. La reforma de estatutos, entiende, también implica una cuestión de compromiso por parte de la comunidad universitaria.

El comisionado Cademartori pide la palabra y manifiesta sumarse a los señalado por el comisionado Muñoz, pues el semestre ha sido comprimido a trece semanas. Propone delegar las atribuciones a Claudia quien, habiendo escuchado la discusión y las realidades de las diferentes facultades, designe una fecha. Entiende que lo fundamental es darle la facilidad al departamento de comunicaciones para que pueda programar un horario de acuerdo a las realidades de las diferentes facultades.

El comisionado Barrera toma la palabra desde la testera, insiste en que se vote por algo concreto y propone someter a votación que se designe a la comisionada López para organizar un primer webinar en el horario que ella estime sea el más conveniente atendido las desavenencias de los comisionados en la sesión. Esta primera actividad servirá como prueba y la Comisión podrá analizar qué tan óptima resulta en términos de convocatoria. **Se somete a votación delegar en la comisionada López la determinación de los horarios de realización de las actividades de entrevistas y Webinar:**

**16 votos a favor de Comisionados (as):** 1.-Ventura; 2.-Muñoz; 3.-Hirsch; 4.-Vieyra; 5.-GUINEZ; 6.-Cademartori; 7.-Piantini; 8.-Urrutia; 9.-Lopez; 10.-Lara; 11.-CHIU chung; 12.-Honoros;13.-Rivera; 14.-Oliva: Apruebo y ese horario queda condicionado a resultados 15.-Torres; 16.-Terrazas

**1 voto en contra de Comisionado (a):** Janett: No estoy de acuerdo

Se aprueba por 16 votos a favor y uno en contra

Claudia Lopez agrega que quede en acta, que sería la primera actividad como programa “piloto”. Para evaluar si el horario funciona.

#### **Sobre el tercer punto de tabla:**

Continúa la discusión sobre los artículos del anteproyecto estatutos. El comisionado Varela expone: “Corresponde Sr. Presidente que en esta sesión del día 11 de noviembre del año 2020 comencemos a

analizar el Artículo 17 que, junto al Artículo 18, ponen término al Título I dedicado a cuestiones Generales de la Universidad. Los artículos 17 y 18 seguían desarrollando las distintas actividades del quehacer universitario. El Artículo 17 está dedicado en particular a la extensión académica científica cultural". Indica, además, en representación de la Secretaría Técnica, que todo está concordado con lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 696 de fecha 31 de mayo de 2017 que define los aspectos de la política universitaria en lo referido a extensión académica. Hace presente que la relevancia de los artículos sujetos a votación es definir el carácter complejo de la Universidad de Antofagasta y por ello se trataría de artículos de naturaleza programática. Destaca que, en cada uno de los casos, algún inciso del artículo deja entregada parte de la regulación a un reglamento estatutario con la finalidad de flexibilizar las políticas de vinculación con el medio y los planes de acción correspondientes, respetando asimismo el mandato en torno a que la Universidad se relacione de forma simétrica, bilateral y recíproca con sus audiencias o grupos de interés.

El comisionado Guiñez pide la palabra. Plantea que las políticas no se reglamentan, sino que son aprobadas por el Consejo Universitario. Por lo tanto, entiende que la Comisión supera sus atribuciones al regular materias que se proponen, desarrollan y votan en el Consejo Universitario. Señala que la referencia a un reglamento estatutario puede parecer apropiada para regulación académica (reglamento académico) o en el caso del reglamento de jerarquización, pero en caso alguno para materias relacionadas con directrices políticas.

El comisionado Oliva pide la palabra. Manifiesta su acuerdo con el comisionado Guiñez y agrega que tanto los artículos que regulan la investigación como aquellos relacionados con la extensión incluyen disposiciones programáticas que debiesen estar circunscritas a la Misión y Visión de la institución más que a una materia estatutaria. Expresa su preocupación con la remisión expresa al reglamento vigente de la institución y considera que, precisamente, la misión de la Comisión es escindirse de la regulación anterior. Insta a que la propuesta estatutaria sea lo suficientemente amplia y que no restrinja la proyección de la Universidad. Desde un punto de vista técnico indica que la referencia del artículo 17 a la "reglamentación vigente" resulta inapropiada. En este sentido, la reglamentación vigente establece dentro de su estructura la existencia de una dirección de extensión, no obstante, dicho órgano desapareció hace mucho tiempo. Indica que el concepto apropiado relacionado con la materia es el de "vinculación", en la medida que la "extensión" hace referencia a una relación unidireccional con la comunidad.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Comparte lo señalada por el comisionado Guiñez y sostiene lo que expuso al momento de rechazar la redacción del artículo 16 del proyecto, esto es, que aquellas materias contenidas en los artículos 16; 17 y 18 no deben ser reguladas por el presente estatuto. Entiende que los estatutos deben regular principios comunes al quehacer universitario, este tipo de principios, que suelen estar recogidos en la misión y visión de la institución ya se encuentran contemplados en la actual ley y asigna el rol a la Universidad. Luego, indica, prosiguen aquellas materias referidas a la regulación y distribución del poder, que son en esencia el cometido más importante de la regulación estatutaria. Considera que intentar rescatar normas contenidas en decretos o reglamentos previos con objeto de incorporarlos a la actual regulación es un despropósito y rigidiza la regulación de materias que podrían estar entregadas a normas de inferior jerarquía.

El comisionado Lara pide la palabra. Enfatiza que se vuelve a revivir discusiones previas, lo que le parece poco productivo. Al momento de discutir el artículo 13 del proyecto, se indicó que el espíritu de la norma era preservar que la Universidad desarrolle todas las actividades contenidas en el referido artículo, con el propósito último de impedir la reducción de la institución al modelo de una Universidad docente. De esta forma, para evitar la rigidez normativa que refirió el comisionado Cademartori, se propuso entregar parte de la regulación a reglamentos. Esta materia, que se encuentra establecida en el artículo 9 del proyecto, contempla dos tipos de reglamentos: los reglamentos estatutarios que requieren para su aprobación un 60% de los votos del Consejo Universitario y los reglamentos simples que tan solo requieren un 50% de ellos. Considera que la mecánica de trabajo es acertada, sin embargo, cuestiona que el proyecto de estatutos establezca principios de orden programático (como en el inciso final del artículo 17 al manifestar que la Vinculación con el medio "se relacionará de forma simétrica, bilateral y recíproca con sus audiencias o grupos de interés"). Critica la técnica legislativa de plasmar principios que podrían traducirse en mecánicas de trabajo y propone entregar plena libertad en estas materias al Consejo Universitario.

El comisionado Varela pide la palabra desde la Secretaría técnica. Establece, respondiendo de alguna manera la crítica enarbolada por el comisionado Guíñez, que hoy en día las políticas sí constituyen normas universitarias reguladas a través de Decretos Universitarios dictados directamente por Rectoría. Entiende que la crítica formulada por el comisionado Guíñez es válida bajo la lógica orgánica actual, es decir, donde el Consejo Académico constituye un órgano asesor del Rector y no un órgano resolutorio con capacidad normativa como acontece con la nueva Ley de Universidades del Estado. De esta manera y en consonancia a lo expuesto por el comisionado Lara, cuando los incisos delegan facultades normativas a un reglamento, lo que en definitiva se está haciendo es permitir que el Consejo Universitario (que constituye un símil de órgano legislativo) regule de forma autónoma la materia específica resguardando el proceso democrático. Siguiendo el argumento esgrimido por el comisionado Cademartori, proponiendo omitir de los estatutos la referencia a directrices de orden política y/o programática, el comisionado Varela manifiesta que la intención expresa tras este tipo de declaraciones consiste en describir a la Universidad de Antofagasta como una Universidad Compleja y dejar testimonio de ello a nivel estatutario. En definitiva, explica lo importante que es poner de manifiesto a la autoridad universitaria (a modo de imperativo) que la Universidad de Antofagasta debe desarrollar una serie de actividades diferentes a la docencia y, luego, delegar la potestad regulatoria al Consejo Universitario. Finalmente indica que es decisión de la Comisión entregar directamente la regulación de las materias al Consejo Universitario sin la referencia a principios básicos o, por el contrario, establecer directrices que sean un reflejo de la Misión y Visión de la Universidad.:

*Se deja constancia desde la testera que el comisionado Ortega ingresó a la sesión y aumentó el número de intervinientes en la sesión de Comisión a las 18:19, modificando el quorum de votación en un (1) comisionado extra.*

El comisionado Lara pide la palabra. Sugiere que se modifique la técnica legislativa y que por tanto, en el artículo 13, se establezca un catálogo de actividades que deberán ser reguladas por un reglamento estatutario. La idea, replica, es dejar claro que se trata de un reglamento estatutario y no de uno simple, de esta forma se satisfarían las inquietudes planteadas por los comisionados Cademartori y Oliva. Propone que se someta a votación.

El comisionado Varela pide la palabra desde la Secretaría técnica. Manifiesta que inclusive, antes de entrar al fondo de la cuestión debatida, existe un problema de forma en lo planteado por el comisionado Cademartori pues involucraría la alteración de los artículos previamente aprobados por la Comisión. Concluye efectuando un llamado a la Comisión a respetar las votaciones previas.

El Comisionado Muñoz pide la palabra. Señala que, atendido la relevancia de la discusión, se hace manifiesto efectuar un nuevo análisis sobre el particular, pues de ninguna forma se resolverá en lo que queda la sesión. Propone suspender la revisión de los artículos con el objeto de realizar un análisis más exhaustivo de los que significaría su eliminación del estatuto, procurando para ello retomar la discusión en la próxima sesión.

La comisionada Piantini pide la palabra. Indica que la dinámica del trabajo en comisión es poder establecer acuerdos y, a partir de ellos, ir desarrollando el proceso. Le recuerda a la Comisión que de todas maneras va a existir una revisión general del anteproyecto de Estatutos y que, en caso alguno, el proyecto constituye un producto definitivo. Agrega que, a casi 10 minutos de finalizada la sesión, siquiera se ha podido terminar de leer la propuesta del articulado.

El comisionado Oliva pide la palabra. Señala que el problema estriba en que todas las posiciones respecto del articulado parecen plausibles. Agrega que no se trata de establecer una obligación de "no retracto" sino que considerar la redacción de los estatutos como un proceso dinámico. Tal como manifestó el comisionado Muñoz, está de acuerdo en no quedarse entrapados con la actual discusión y seguir con la revisión de los artículos que vienen a continuación. Indica que, según su parecer, aquello relativo a investigación, docencia, extensión y vinculación deber quedar establecido en la misión de la Universidad, por otra parte, recuerda que el Consejo Académico se encuentra en la revisión del nuevo plan estratégico que regirá hasta el año 2030 por lo que el actual plan de desarrollo que rige por poco tiempo más, cuando se aprueben los estatutos, va a estar caduco.

El comisionado Cademartori adhiere a la propuesta del comisionado Muñoz y recomienda tome la palabra el comisionado Rivera, pues manifestó por escrito una propuesta que parece interesante.

El comisionado Rivera manifiesta que el entorno jurídico, económico y político del país ha sido tan cambiante que probablemente los planes de desarrollo tendrán que modificarse cada 2 o 3 años. Por lo tanto, si las cuestiones políticas ya eran una materia de por sí dinámica, con el escenario actual esa característica se acentúa.

El comisionado Varela replica. Hace presente que los artículos anteriores dedicados a los distintos quehaceres universitarios tienen únicamente por objeto que la Universidad de Antofagasta, como una institución académica, se declare a sí misma en su "constitución política" como una entidad de carácter complejo. Luego, la delegación de facultades reglamentarias en el Consejo Académico, dice relación con que al menos las bases programáticas no sean reguladas a través de un Decreto Universitario, sino que sean normas jurídicas. Hoy en día el Consejo Académico es sólo un órgano consultivo, señala. Propone que existiendo posturas claras, la presidencia someta a votación la propuesta del comisionado Cademartori,

esto es, que las actividades que involucran la declaración de una Universidad Compleja y, en particular el artículo 17 del proyecto, no sean reguladas por el estatuto.

El comisionado Barrera agrega desde la testera: la otra propuesta es dejar la materia para una próxima sesión con el objeto de estudiar la propuesta.

El comisionado Varela esgrime que la comisión ya ha discutido y deliberado sobre el particular, por lo que procedería someter a votación la cuestión previa propuesta por el comisionado Cademartori sobre si mantener o suprimir el artículo 17 del proyecto.

El comisionado Oliva pide la palabra. Insiste en que someter a votación el texto del artículo 17 de manera precipitada podría impactar negativamente en la coherencia del estatuto. Se suma a lo indicado por el comisionado Muñoz en cuanto a seguir trabajando con el resto del artículo y posponer la decisión sobre la redacción del artículo 17 para futuras sesiones.

El comisionado Ortega pide la palabra. Sugiere que los comisionados den lectura al resto del documento y destaquen aquellos artículos que produzcan discrepancias, de esta manera, se puede establecer un catálogo de artículos que no merecen mayor discusión por parte de la Comisión y dejar para una discusión posterior aquellos que revistan algún carácter polémico para uno o más integrantes.

El comisionado Varela pide la palabra desde la Secretaría técnica. Señala que lo propuesto por el comisionado Ortega es la peor técnica legislativa que la comisión puede adoptar puesto que los estatutos, como cualquier texto normativo, constituyen un cuerpo coherente y sistemático de reglas. En el caso de aprobar artículos de forma aleatoria se produce un efecto dominó y el texto final perdería total coherencia. Además, hace presente a la presidencia que no se ha respetado el tiempo ni el número de intervenciones por comisionado. Finalmente insiste en poner tabla para votación la idea de suprimir o mantener el artículo 17 del proyecto pues, desde la testera de la secretaria técnica, tal decisión impactará en el trabajo de sistematización posterior.

El comisionado Barrera toma la palabra desde la testera, manifiesta que en realidad son dos posiciones: eliminar el artículo 17 y, por otra parte, retomar la discusión la próxima semana con el objeto de dar tiempo a los Comisionados para su estudio. Dispone que, atendida la hora, se coloquen ambas opciones en tabla para votación la próxima semana. Se cierra la sesión sin tomar ningún acuerdo sobre el art. 17. Se da por finalizada la sesión, por cumplirse las 18:10 horas, se hace presente que no se presenta ningún punto varios a discusión.

Nilton Barrera Rivera  
Presidente pro tempore Estamento Funcionarios no Académicos

Magaly Mejía Guevara  
Vicepresidente  
Estamento Funcionarios Académicos

Sr. Mirko Melo Hernández  
Vicepresidente  
Estamentos Estudiantes

Daniella Piantini Montivero  
Secretaria Comisión



Luis Varela Ventura  
Secretario Comisión